TARIFAS
SERVICIO 800 Y 901

SERVICIO 800 - COBRO REVERTIDO

Origen Llamada	Tarifa
Línea Fija COTEL, COMTECO y COTAS	Bs. 0,70
Línea Fija ENTEL, COTEOR, COTAP, COTES y COSETT	Bs. 1,00
Línea Fija COTEAUTRI y COTECO	Bs. 1,90
Línea Móvil	Bs. 1,00

Redondeo al segundo

SERVICIO 901 - COBRO COMPARTIDO

Origen Llamada	Tarifa Compartida (Bs.)		
	Cliente o empresa	Abonado o Usuario	Total
Cualquiera	Bs. 1,00	Bs. 0,30	Bs. 1,30

Tarifa básica mensual: Bs 120,00
Redondeo cada 30 segundos

INSTALACIÓN SERVICIOS 800 Y 901

Cargo de Instalación	Bs. 300,00
Cargo de instalación línea adicional	Bs. 150,00

CARGOS ADICIONALES POR TERMINACIÓN EN LÍNEAS DE OTROS OPERADORES

Cargo adicional por terminación en línea fija	Bs. 0,40
Cargo adicional por terminación en línea móvil	Bs. 0,50

DESCUENTOS POR VOLUMEN DE FACTURACIÓN

Desde	Hasta	Descuento
Bs. 1.001,00	Bs. 2.000,00	5%
Bs. 2.001,00	Bs. 5.000,00	10%
Bs. 5.001,00	adelante	15%

Nota:

• Tarifas expresadas en Bolivianos (Bs.) e incluyen impuestos de ley.
• El cliente podrá habilitar llamadas salientes, si y solo si, se suscribe a un plan de telefonía o plan de larga distancia.
• El servicio 901 solo está disponible para líneas fijas de AXS
• Instalaciones sujetas a verificación de factibilidad técnica por parte de AXS BOLIVIA S.A. y habiendo el cliente aceptado y cumplido con las condiciones administrativas que figuran en los documentos de adhesión.
• El Contrato de Adhesión al Servicio, sus anexos y formularios suscritos entre partes, estarán sujetos a los Términos y Condiciones Generales para la Provisión del Servicio, el cual es parte integrante, indivisible e inseparable del contrato.